



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE BAILO

194

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 15 de enero de 2024, se aprobó la Oferta de Empleo Pública correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2024:

GRUPO	NIVEL	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	FORMA DE PROVISIÓN
C2	16	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONCURSO-OPOSICIÓN

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente:

O recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

O recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que se pueda estimar más conveniente a derecho.

Bailo, 15 de enero de 2024. El Alcalde, Martín Torres Ubieta.